

SESION ORDINARIA 9 DE MAYO DE 2024

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CHACÓN NATALIA, CONDINO MARÍA H., DOMENIGHINI NOELIA, ECHEZARRETA JUANA, FIEGO LUJÁN, FLORIT ROSANA, GARCIA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia de la Sra. María Haydee Condino, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE CONDINO: Buenos días Sras. y Sres. Concejales, siendo las 10.12 hs damos inicio a la Sesión del día de la fecha, con 18 concejales presentes. Damos lectura del Decreto por Secretaría. Someto a votación el Decreto de Convocatoria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4165

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 9 de mayo a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE CONDINO: Tenemos a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la correspondencia recibida hasta el día de la fecha. Concejales Méndez tiene la palabra.

CONCEJAL MENDEZ: gracias Sra. Concejales Condino. Para que la correspondencia 20/2024 gire a comisión.

PRESIDENTE CONDINO: ¿alguno otro concejal hace uso de la palabra por correspondencia? Pongo entonces a consideración el acta de la Sesión del 25 de abril de 2024. Si ningún concejal hace uso de la palabra respecto del Acta, someto a votación la misma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Conforme lo acordado en la Reunión de Labor Parlamentaria, vamos a correrlos del Orden del Día para poder tratar una Banca XXI. Se trata de la Asociación de Amigos Tandil Ciudad Compasiva. Van a tener 10 minutos para poder hacer su propuesta y al minuto 9, les voy a avisar que están llegando al tiempo autorizado por Ordenanza; luego toma estado legislativo lo que hayan presentado los aquí presentes en representación de la Asociación.

BANCA XXI: Muy bien Sra. Presidenta. Saludamos a todos los concejales y agradecemos este breve espacio para presentarles este que es un proyecto, diría humanitario. El proyecto ya está en el Concejo, ya lo hemos presentado y pedimos este tiempito para hacer algunos comentarios al respecto. El pedido concreto a los concejales de Tandil, es que acompañen o nos acompañen en la nominación de Tandil como ciudad compasiva. Esto es un programa que María va a explicar más en detalle, en unos minutos, pero tiene que ver con ir un poco más allá de la empatía. La compasión tiene que ver con la posibilidad de generar conciencia en una comunidad respecto del dolor del otro. Esto que se dice tanto por ahí que, a veces, es tan difícil de practicar y



Concejo Deliberante

Tandil

nosotros lo pensamos en situaciones extremas. Digo, lo hemos pensado y venimos a trabajarlo en lo que tiene que ver con el final de la vida. Para que se entienda “Tandil, ciudad compasiva” ingresando en un programa global -ya hay muchas ciudades compasivas que se han manifestado como tal en el mundo-. De alguna manera trabajan en dos líneas, que es la de generar conciencia y sensibilidad en la comunidad; y, por otro lado, en el acompañamiento a personas en situaciones extremas como pueden ser pacientes terminales o ancianos en los últimos tiempos de vida. Tal vez, todos seamos testigos de esa imagen tan tremenda, cuando visitamos una residencia gerontológica y vemos personas casi -valga decirlo- como en estado vegetativo. Parecen potus, helechos. Alguien con la mirada perdida. Basta con acercarse y hablarles para que retomen la subjetividad y vuelvan a aparecer. De esto se trata un poco la propuesta de María Piñeiro, quien ha convocado a un grupo de profesionales especializados en la materia para poder hacer de Tandil una ciudad compasiva. La compasión entonces va más allá de la empatía, comprender el dolor del otro. Pero va más allá de la comprensión, es la posibilidad de hablar en consecuencia. Vale decir, como comunidad nos comprometemos para aliviar ese dolor, para reducir ese dolor o en la pretensión extrema de erradicarlo. Esa sería la intensión. Es también el compromiso social. Va más allá del uno a uno. Es el compromiso social donde no solo es el Estado; recién charlábamos con una concejal. Es el compromiso de cada ciudadano de ligarse con un otro, para no ser bueno consigo mismo. Sino construir una ciudad con relaciones humanas, vínculos y situaciones que tengan que ver con ir un poco más allá de la bondad para uno. Esto es una salida al egoísmo. Es difícil hablar de la compasión porque en el fondo nadie querría provocar compasión. La compasión nos viene ligada a la pérdida de poder, a la pérdida de autovaloramiento. Si alguien tiene pena de mí, compasión de mí, quiere decir que de alguna manera ya no me puedo valer por mí. Entonces ese sentimiento compasivo presenta una ambigüedad de origen; por un lado, es necesario para construir una sociedad buena, pero por el otro lado es algo rechazable porque lo que se pretende es que uno se valga por sí mismo y no necesite de otro. Sin embargo, todos sabemos que necesitamos en algún momento de la vida, y mucho más en el final de vida, de esa mano amiga. En esta oportunidad voy a tomar algo, que quizás en algún

momento hayan leído. Hay un elemento fundamental que es el concepto de cuidado. Si uno piensa en una comunidad de amigos, si uno piensa en una comunidad compasiva, no puede no pensar en el cuidado. El cuidado es en psicología, un elemento psíquico superior. Digamos, no es un elemento común. Es un elemento junto con el respeto, junto con el compromiso; es decir, son cualidades psíquicas superiores. En alguna oportunidad se le preguntó a Margaret Smith -la eximia antropóloga-, dónde creía ella que había iniciado la humanidad, en qué objetos podríamos localizar el inicio de la humanidad y, para sorpresa de los oyentes, ella dijo: yo creo que la humanidad se inicia donde encontramos un fémur soldado. Ese primer fémur soldado da cuenta de que alguien tuvo que permanecer al lado del quebrado, acercando agua, acercando alimento y evitando que otras fieras se lo comieran. Y ahí, donde dio el tiempo para poder soldarse, se muestra el inicio. Hubo alguien que fue capaz de cuidarlo. Entonces, esto parece una pelotudez un jueves a la mañana -digamos que estemos aquí con los concejales y los temas que Uds. habitualmente tratan, de las situaciones de la ciudad- y nosotros venimos a invitarlos a que nos acompañen en esta propuesta de algo tan sencillito, pero, a veces, tan ausente, como es la capacidad de cuidarnos los uno a los otros. Nosotros lo vamos a hacer en esta situación extrema, en los extremos de la vida, en la vejez o en a enfermedad terminal, pero lo proponemos como una bandera a llevar adelante. Y, acaso pretendemos que siga habiendo desarrollo de humanidad. Es difícil pensar que la humanidad pueda evolucionar si no existe el cuidado. Ya, en alguna oportunidad, años atrás, en una sesión usé esta frase y me parece valioso volver a traerla. Albert Camus dice: sí no logramos construir comunidades de amigos, el mundo no será más que una inmensa soledad. Y dejo a María que sabe mejor que yo el programa que vamos a presentar.

Buenos días a todos. Bueno, hablar de las comunidades compasivas, supone hablar de Alan Kelerger (es un sociólogo australiano, que en el año 2005 escribió un libro donde desarrollo el modelo de atención comunitaria para el final de la vida. Se habla de la Tercera Revolución de salud porque incluye a la comunidad como promotora del cambio. La muerte, porque concretamente estamos hablando de la muerte, no hay nadie en esta sala que haya sido o esté siendo atravesado por una pérdida -es algo que nos atañe como seres humanos-. Hace escasas dos generaciones era algo que estaba incorporado y estaba relegado a



Concejo Deliberante

Tandil

un acto médico. Hoy está relegado a la medicina, a los sistemas de salud y a los sistemas de salud. La tercera revolución que tiene que ver con el compromiso de una ciudad compasiva -en el sentido que decía recién Adolfo, de pasar a la acción-. La compasión tiene 4 componentes: cómo me resuena lo que veo, el reconocimiento, la motivación a hacer algo -sino queda en la lástima, en solamente la empatía que es lo que te pasa a vos en función del otro, pero no haces nada con eso-. Entonces, esta tercera revolución, este tercer movimiento que propone Kellerger, propone incorporar a la comunidad como factor de cambio. No es solamente la muerte, una cuestión de la medicina o de los servicios privados, tanto privados como públicos. Es un tema de todos. Entonces yo les decía, dos generaciones está estipulado hacia atrás que cuando alguien estaba enfermo no era solo la familia, eran los vecinos, era el barrio, era la comunidad la que estaba ahí. Hoy en día, esto ocurre puertas adentro. ¿Qué vemos? Familias con muy pocos integrantes, sobrecargadas. En términos clínicos vemos claudicaciones familiares, familias que se quiebran; pacientes solos, pacientes avergonzados -y fíjense que digo pacientes-. Es el atravesamiento que tenemos de ver la muerte como algo eminentemente médico. Nuestra intención es recuperar la muerte como una experiencia humana. Eso, ¿qué supone? Las comunidades compasivas tienen tres pilares fundamentales. Uno es la concientización y la sensibilización. Es decir, de acá van a bajar programas concretos a nivel comunitario. Por ejemplo, una de las integrantes de nuestro grupo es la coordinadora de cuidados paliativos del Hospital. Entonces estamos trabajando en la conformación de voluntarios en cuidados paliativos, haciendo este nexo entre Sistema Integrado de Salud Pública y la comunidad -porque cualquiera puede postularse para ser voluntario para el acompañamiento en cuidados paliativos-. Otra de las cuestiones que ya estamos empezando a hablar, para llevar estos temas a lugares en que no se hablan, en ámbitos educativos. Estamos hablando con gente de la Universidad. Hablar de muerte, hablar de duelo. ¿Qué pasa cuando se muere una maestra, qué pasa cuando se muere un chico, qué pasa cuando se muere un hermanito? ¿Qué hace la maestra? Habitualmente no sabemos qué hacer. Yo creo que a todos nos debe haber pasado que tenemos a alguien que está muriendo y decimos ¿qué hago?, le llevo, no le llevo, no quiero molestar. Pero en el no quiero

molestar está "soy indiferente", pero si le digo algo, si molesto. Tenemos saber qué hacer. Enrique Benito que es uno de los paliatistas más conocido a nivel mundial, dice que la muerte es un proceso bellamente y humanamente organizado. Tenemos que saber cómo es, tenemos que saber qué pasa, tenemos que saber cómo come en el final. No le voy a decir "dale comé". No hay requerimiento de comida. Es la intención de morir y que todos tenemos la sensación de que estuviera pasando otra cosa. No hay nada peor que morir, disimulando la muerte. Pero bueno, la muerte como se dice hoy día "no salió del closet". Si vos vas a una fiesta, yo voy a una fiesta, ¿vos que haces?, soy paliativita, genera como mucha cosa, y en chicos más. La abuelita está en una estrellita, no se durmió, no, no se durmió, la abuelita se murió, y no está mal morir, no es un fracaso de la medicina la muerte, no es un fracaso humano la muerte, es un hecho. Si hay algo que venimos haciendo por generaciones y generaciones es, sistemáticamente morirnos. Eso va en la concientización y trabajos de sensibilización hacia la comunidad, incluso estamos hablando con alumnos del conservatorio, con docentes del coro, hablar de la muerte es hablar de cuidar, como decía Adolfo. Otra de las patas tiene que ver con la formación y capacitación constante, capacitación de médicos en comunicación de malas noticias, como abordarlo, es decir capacitar a las familias en cómo manejar un enfermo terminal, que hacer, que no hacer, donde ir, que es lo normal, que es lo esperable. Este trabajo muy silencioso que hacen las enfermeras, que están horas capacitando a las familias. En este sentido, este año tenemos la posibilidad, se hace el Congreso de cuidados paliativos acá en Tandil, es un Congreso grande, el año pasado se hizo en Córdoba, y tenemos la posibilidad de presentar este proyecto en el Congreso. Es importante porque en Argentina hay solo una iniciativa de comunidad compasiva, que es en Buenos Aires, que esta abalado por, Palium Latinoamérica, nosotros lo pusimos en el proyecto, después lo pueden leer, esto empezó con la New Health Fundation, que son fundaciones que se dedican al abordaje de enfermos terminales y final de vida. Eso siguió, lo siguió haciendo Palium Latinoamérica, y es quien respalda este proyecto, porque las comunidades compasivas tienen que adherir a un estatuto con distintos puntos que se trabajan, a nivel educativo, a nivel municipal, necesitamos del apoyo de ustedes. Esto no es un proyecto que es nuestro, es un proyecto en el que ya estamos todos, porque es algo que nos pasa a todos, y el ultimo pilar que tienen las



Concejo Deliberante Tandil

comunidades compasivas, tiene que ver con lo que Nora Romero, que es parte del equipo, llama, una red de redes. Que es, ver cuál es la necesidad, estas necesidades multidimensionales y complejísimas que tiene una familia, y articular los recursos, tanto del sistema de salud, del sistema social, pero con los recursos comunitarios. Qué pasa si alguien en mi barrio, yo sé que un vecino está enfermo y está muriendo, y hay una verdulería en la esquina y los vecinos se organizan para llevarle la bolsa con la fruta, alguien que le corte la fruta y le haga la ensalada de fruta, tal vez no para el que está enfermo, pero si para un familiar, le saca a pasear el perro, le paga las cuentas. Hay un grupo de hombres en España, que tienen tiempo y tienen autos, como colaboran ellos, disponiendo, y a nosotros nos ha pasado acá en Tandil, necesitamos llevar leña en Villa Aguirre, no teníamos como llevarla, alguien ofreció una camioneta. Brillante, eso es lo que necesitamos, es el compromiso, el saber qué hacer, como puedo ayudar, no es sentarme al lado de alguien a decir, que terrible lo que te está pasando. No, compráme bananas, ayúdame, ayúdame concretamente. Esto es un movimiento que son proyectos a muy largo plazo, donde supone iniciativas concretas, con inicio y con fin a nivel comunitario. Y los necesitamos para que la norma, en nuestro Tandil, que es una ciudad muy particular en el compromiso y en la ayuda, que la norma no sea la soledad y el aislamiento. Gracias.

CONCEJAL CONDINO Muchas gracias licenciado Loreal y licenciada Piñeiro. Toma estado y se tratara en las comisiones respectivas. Gracias a ustedes.

CONCEJAL CONDINO Bien, nosotros pasamos al siguiente punto del orden del día, que son los dictámenes de comisión. El primer asunto que vamos a tratar es el 136/2023, es un proyecto de ordenanza que, se va a dar lectura por secretaria. Someto a votación. Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA Gracias señora presidente. Sí, es para solicitar que vuelva a comisión, porque si bien es una adhesión a una ley nacional y una ley provincial, creo que para completar el circuito de personas a las que se tiene también convocar para hablar de los caminos y los senderos que, pasan por propiedades privadas, es

convocar también a la mesa y al dialogo previo a esta redacción de la creación de la mesa, a los productores rurales arrendatarios que, van a tener que ceder estas tierras o que ceder estos pasos, según la ley nacional y la ley provincial. Y considero que es necesario que ellos también estén bien informados, y saber su opinión, para hacer un trabajo completo y tener a todos los actores que están involucrados en esta adhesión. Muchas gracias.

CONCEJAL CONDINO Tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ Gracias señora presidenta. En principio decir que, lo está contemplado en esta ley tiene que ver con un reconocimiento de parte del estado nacional y del estado provincial, a una actividad deportiva que es el montañismo, que lo que apunta esta ley, por un lado, es el reconocimiento y la difusión y la posibilidad de generar las condiciones necesarias para la práctica deportiva, en este caso es un marco regulatorio, que lo que permite es ordenar algo que ya existe, y a su vez tratar de promoverlo en el reconocimiento de esa actividad. Esto primero se trató como una ley nacional, después se adhirió la provincia de Buenos Aires, la provincia de San Luis, Mendoza, se está trabajando en otros lugares. La verdad que la implementación que se ha llevado a cabo en primera instancia a la provincia de San Luis, que es la más avanzada, ha sido muy positivo en términos de desarrollo deportivo y también en términos de regulación de esta actividad. Quienes habitualmente practican este deporte, saben de las dificultades constantes que han tenido para practicar el mismo, sobre todo lo que tiene que ver con el acceso a la posibilidad del entorno natural para poder llevarlo adelante. Nosotros hace un tiempo proponíamos en actividad de campaña, la creación de un sistema de senderos en Tandil, para que, básicamente la gente, quienes nacimos, quienes habitamos estas tierras, pudiéramos tener la posibilidad de disfrutar de las sierras, y realizar una actividad deportiva. Porque quienes hemos nacido aquí, sabemos de las dificultades constantes que tiene como para quien práctica, como para quien es el propietario de los lugares donde se practican estas actividades. La idea de esto y la idea de la adhesión a esta ley, tiene que ver con eso, con el fomento y el reconocimiento de una actividad, pero a su vez con dar un marco regulatorio, porque hoy en día, salvo en los acuerdos que haya entre partes y privados, no hay un marco regulatorio y a su vez eso implica



Concejo Deliberante

Tandil

que sea limitada la actividad que pueden realizar los deportistas y las deportistas que realizan este tipo de actividades, y a su vez también para el privado, denota una preocupación de lo que puede suceder en la misma práctica deportiva, no en el senderismo, pero si en la escalada en roca, y también la intrusión dentro de lo que es la propiedad privada de sus sierras. Para quienes adherimos a este tipo de actividades, las practicamos hace mucho tiempo, la verdad que es una alegría muy grande como lo pudimos escuchar de palabra de la boca de quienes practican esto en la reunión que mantuvimos entre las dos comisiones de turismo y de deporte para con los interesados, que era la gente del Centro de montaña, la asociación de guías de turismo, y las distintas áreas del ejecutivo, ya sea deporte como de turismo. Y eso connota para quienes llevan adelante este deporte, la posibilidad de poder realizarla sin tener la preocupación de donde hacerlo, donde no hacerlo y hoy también connota para los propietarios de esos lugares, la tranquilidad de no tener que estar pensando, si le sucede algo o no a quienes practican este deporte, porque el marco regulatorio que va a dar es, en primera instancia por lo manifestado en el marco regulatorio que se está trabajando en el ejecutivo, es la adhesión de, el privado para quienes realizan este deporte, lo puedan hacer en una forma consensuada con ellos, vale la aclaración, lo que permite la ley es, el libre acceso a todas las sierras y montañas, pequeño detalle que no lo había dicho; y a su vez para los propietarios también un marco regulatorio. Que significa esto, que va a haber un acuerdo entre las partes donde se van a utilizar senderos pre existentes, eso quiere decir que, quien ingrese a esos lugares, lo puedan hacer ya en senderos pre existentes, no como es hoy en día que se puede ingresar a propiedad privada y no saber por donde circulan, que se sepa que hay un registro de quienes son las personas que ingresan, en que momento ingresan y cuál es el horario de egreso del mismo, que se demuestre idoneidad para práctica deportiva, no es que cualquier persona puede realizar cualquier tipo de actividad, sino que tiene que estar preparado para lo mismo, eso es importante sobre todo en el marco de seguridad de las personas. Y a su vez también, en el caso de que se sucediese algún tipo de circunstancia que, traiga algún problema aparejado en torno a la salud, que este asentado quienes son las personas que ingresaron y de esa manera poder realizar una

actividad de rescate mucho más eficiente. Entiendo que en este plano simplemente estamos adhiriendo a la ley, esto tiene dos artículos, uno de adhesión y otro de forma, y que el resto será trabajado en la comisión que se establece para reglamentar la misma. Ya varias de las cuestiones y mucha de las dudas que nosotros teníamos y que habíamos charlado extensamente en la comisión de deportes, han sido despejadas en la reunión que mantuvimos entre las dos comisiones. Así que en principio, de nuestra parte, de nuestro bloque, es acompañar esta adhesión a la ley, comprometernos a trabajar con el sector privado, público y los interesados en la misma para que sea de la manera más armoniosa posible, que traiga tranquilidad tanto a las personas que practican este deporte, como a los propietarios de las extensiones en las sierras, y que sirva también para fomentar el deporte, porque nosotros entendemos que, quienes practican este deporte, tienen plena conciencia de cuál es el recurso necesario para practicarlo que son las sierras, y que eso hace también que tengan un grado muy alto de conciencia ambiental para la preservación de las mismas. Nosotros siempre sostenemos que, no se puede preservar lo que no se conoce, entonces que linda forma de hacerlo que, a través del deporte, que nuestros niños y niñas, puedan hacerlo de manera temprana en contacto con la naturaleza y que de esa manera todos y todas quienes nacimos y crecimos en estas tierras, podamos conservar ese recurso tanpreciado para todos que son, las sierras de Tandil. Gracias señora presidente.

CONCEJAL CONDINO Tiene la palabra el concejal Salceda.

CONCEJAL SALCEDA Gracias señora presidenta. También me sumo a la celebración que este cuerpo, ojalá y esta ciudad, pueda adherir a esta ley nacional y también a su ley provincial y que este sea el punta pie inicial y el primer paso de muchos básicamente hacia la recuperación para todos nosotros de los pasivos ambientales, que los vemos de lejos y muchas veces los añoramos y los que no los añoran están en una situación de regularidad. Esto lo hemos discutido, lo hemos hablando, hemos tratado de ser amplios, yo creo que hay que salir y está bueno que demos la discusión acá y en las comisiones porque no todo se va a resolver acá. Esta bueno que demos una mirada un poco más allá de ese conflicto entre el propietario de la tierra y los ciudadanos o los visitantes de nuestra ciudad entendiendo que el signo más grande de nuestra fisionomía es este apreciado patrimonio ambiental. Yo suscribo



Concejo Deliberante

Tandil

también a la palabra del concejal preopinante respecto de la adhesión a esta ley, tanto a la ley provincial como a la ley nacional. Primero va a tener una circunstancia virtuosa respecto del ordenamiento y la regulación de algo que ya existe y a una demanda grande de la comunidad, a una demanda grande de un sector turístico, a una demanda grande de un sector de deporte que hoy está funcionando, porque no podemos mirar para el costado, hoy está funcionando y nosotros no podemos no solo ordenar y regular y tratar de proteger los intereses también de los propietarios y los temores también de los propietarios de la tierra, sino que tampoco podemos en esa falta de control que tenemos, porque es incontrolable ver lo que pasa con el medio ambiente con el impacto, con las consecuencias legales de una siniestralidad etc., etc. Yo celebro esto porque me parece, y vuelvo a decir, que es un primer paso hacia que volvamos a mirar y a discutir y a encontrar los consensos entre todo para entender algo que nos pasa que más allá de los títulos de propiedad los tandilense entendemos a la sierra como un patrimonio de todo, y esto no implica ninguna apropiación, no implica ninguna cosa rara que choque la propiedad privada contra el derecho del tenedor de la tierra, no tiene nada que ver con eso. Tiene que ver con adherir y dar este primer paso para que entendemos que hay un punto en común. Esto no significa que la gente va a entrar al campo de un productor rural o una persona en el momento en los espacios de producción, sino que tiene que ver con lugares, que algunos hasta son una meca en termino deportivo único en la provincia de Buenos Aires otro en termino turístico, y que lo venimos viendo, viendo y viendo como eso crece en el paso del tiempo y no hacemos nada en términos de lo que venimos hablando de lo que es regular una actividad deportiva, sea de escalada, sea de montañismo o de senderismo, una actividad turística, como podemos cuidar el patrimonio ambiental, como podemos concientizar acerca de esa preservación y también, no un tema menor, lo hemos visto a lo largo de los años sobre todo en los que están más comúnmente visitado algunos en época de verano, otros en invierno, que tiene que ver con la responsabilidad ante la siniestralidad que existe y va a seguir existiendo. No solamente rescatar eso, sino que quiero rescatar la forma en la que se trabajó. Esto no es una cosa empezó ayer, antes de ayer, ni la semana pasada, me parece que todo lo que hemos trabajado acá independientemente de la representación

partidaria, lo hemos hecho básicamente escuchando y reflexionando sobre lo que escuchamos. Hemos dado el espacio, a veces cuando se habla de gestión asociada uno piensa este activo que tiene Tandil que, si es solamente el gobierno con las empresas y esto también es gestión asociada, es escuchar a los idóneos, es ver sus propias discusiones entre guía, es ver la seguridad en la práctica del deporte, es ver cuáles son las preocupaciones y los deseos de gente que ya realiza este deporte y necesita de una reglamentación y un ordenamiento. Lo hemos discutido en el seno de más de una comisión. Usted, Sra. Presidenta lidero muy bien sesiones y reuniones de comisiones ampliadas con estos sectores, con las dos comisiones a la vez. Hemos llegado a tener bastante consenso al respecto de esto y hemos tocado todos los temas, incluso obviamente el derecho de la propiedad de quienes son propietarios de la tierra. Yo entiendo que aún hay mucho más para trabajar, entiendo que en la reglamentación y en escuchando las comisiones y también a los propietarios vamos a encontrar la forma de que esto se desarrolle por la positiva y por el acuerdo y siempre creo que es un pasito más hacia el deseo que todos tenemos que es que los tandilenses y los ciudadanos y quienes nacimos acá podamos volver a disfrutar del acceso a esos pasivos ambientales y que ese acceso sea cuidando el medio ambiente, sea respetando el derecho de las personas, sea respetando el derecho de propiedad de los tenedores de la tierra y todas las cuestiones que ya manifestaron oportunamente. Así que nada más. Mi voluntad y deseo, creo que el de varios que estamos acá y que podamos seguir trabajando y avanzando, y no terminando con la sanción o la no sanción o la discusión de la adhesión de este proyecto de ordenanza. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal García Allende.

CONCEJAL GARCIA ALLENDE: Gracias Sra. Presidenta. Bueno, comparto absolutamente todo lo que han dicho los dos preopinantes, tanto el concejal Darío Méndez, como Juan Salceda. Juan realmente se exployo tanto y explico tan bien con todas las características y todo lo que hemos charlado, porque esto, como dice él, no ha sido de un día para el otro, no ha sido de una reunión de comisión y se decidió traerlo a recinto. Sino que realmente se preguntó, se consultó, se averiguo, se informó, cada uno de nosotros pusimos nuestra duda, nuestras preguntas fueron evacuadas yo realmente quede satisfecho con todo lo que



Concejo Deliberante

Tandil

explicaron y creo que este es un salto de calidad una forma de reglamentar lo que ya se hace. Porque ya existe, porque ocurre porque lo vemos y crecemos en alguna vez de nuestra vida más joven en otras circunstancias de salud hemos hecho actividades deportivas en las sierras. Creo que es un momento un elemento importantísimo porque además de compartir con otros porque generalmente es una actividad que se hace en forma colectiva, que socializa que además no voy a hablar de las ventajas que tiene desde el punto de vista de salud, sino que además cuando se encuentra con personas que son de otras ciudades, a uno le preguntan qué es esto, que paso acá, y uno puede contar la historia o averiguarla y después explicarla al siguiente turista que le hace la misma pregunta. Creo que es muy importante que lo tengamos en cuenta, creo que como dijo Juan, esto es un patrimonio de todos los tandilenses, creo que todos estamos orgullosos de nuestras sierras. Creo que todos felicitamos y aplaudimos cuando se sacaron las canteras de nuestra ciudad, que estaban destruyendo realmente la naturaleza, y la fauna y la flora y creo que es fundamental tener en cuenta también esto. Creo que como dijo Juan, hay que tener en cuenta a los propietarios. Esto no es que es a azar, que uno entra cuando se le ocurra a las 4 de la mañana, con un grupo de amigos a tomar una cerveza o algo. Esto es algo que tiene un reglamento que el ejecutivo lo hará que pondrá todas las pautas necesarias para que se cumplan todos los requisitos necesarios para que esto sea lo más seguro posible y se hagan todas las acciones correspondientes para aquellas contingencias que pueden suceder y que tengan que recurrir a aquellas instituciones como puede ser bomberos, defensa civil, sistema integrado de salud, para que actúe de forma rápida con un protocolo preestablecido para realizarlo de la mejor manera y que aquel que haya tenido un accidente sea desarrollada la evacuación de la forma correcta como corresponde hoy en día en el 2024. Por lo tanto y por todo lo dicho, nuestra comisión, nuestro bloque va a acompañar esta ordenanza.

PRESENDETE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Fiego.

CONCEJAL FIEGO: Muchas gracias Sra. Presidente. Bueno, habiendo escuchando a todos, coincido con muchas de las apreciaciones, pero el

marco regulatorio con el cual el concejal Méndez hacía referencia, en el artículo 8 nos genera una duda importante, voy a leerlo casi textualmente. Si bien deslinda de responsabilidades a los propietarios de manera total y absoluta, al finalizar el artículo 8 menciona la existencia de dolo, negligencia grave por parte del propietario, concesionario o usufructuario. Y ahí es en donde nosotros encontramos un vacío y una preocupación frente al privado. ¿Qué es lo que consideramos negligencia? Un alambre que pasa en su propiedad por donde no debe. Sabemos que son alambres de púa, sabemos cómo son las situaciones en los campos y en las sierras. Entonces, en realidad, no podemos estar hablando de potenciales que vaya a haber una reglamentación que lo tenga en cuenta porque estamos votando hoy algo puntual y no pensando en lo que puede llegarse a reglamentar. Se me ocurría una tranquera abierta, hay un montón de cosas. Y por último coincido con la concejal Echazarreta, no hemos hablando con la pata de los propietarios de esos lugares, que me parece que es la que nos falta para tener una decisión más clara. Hemos escuchado con mucho todo cuidado todo el trabajo enorme que han hecho las personas que se dedican a esta actividad y tienen la experiencia en esta materia y muy agradecida de haberlos escuchado, pero me parece que nos hace falta escuchar a los propietarios de los lugares. Por eso apoyo la moción de la concejal Echezarreta. Muchas Gracias.

PRESEDENTE CONDINO: Bien. Apoyada la moción de pase a comisión voy a someter a votación el pase a comisión. Si Sra. Concejal. Usted pidió un pase a comisión y recién ahora usted tiene acompañamiento para el pase a comisión. Voy a someter a votación el pase a comisión y luego le doy la palabra. Someto a votación el pase a comisión del expediente. Si. Pero tengo que someter votación el pedido de la concejal Echezarreta que hizo uso de la palabra en primer lugar pidiendo el pase a comisión. Todos los concejales que hicieron uso de la palabra posteriormente ninguno había hecho alusión al pase a comisión y el apoyo a la moción inicial de la concejal Echezarreta. Razón por la cual, en este momento, voy a someter a votación la moción inicial que es el pase a comisión. Luego le voy a dar la palabra a la concejal Echezarreta, y si usted está solicitando la palabra concejal Natalia Chacón también le voy a dar la palabra, pero primero voy a someter a votación lo que abrió este debate que fue el pase a comisión. Someto a votación el pase a comisión del expediente. Quienes

estén por la afirmativa sírvanse marcar la mano. No pasa a comisión el expediente. Tiene la palabra la concejal Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA: Gracias Presidente. Bueno, no voy a agregar mucho más de lo que han dicho los concejales. Todos han hablado muy bien y de ha trabajado mucho en eso y me consta porque estuve 4 años en la comisión de turismo, pertenecía al ente mixto de turismo y mantengo permanentemente contacto con gente de la asociación de guías. Entiendo también que hay mucha gente que lo hace de buena voluntad, pasa por acá, pasa por allá, no hay problema paso por los campos. A mí me parecía que era una situación y conociendo este concejo o creyendo conocer a este concejo, al cual le quiero hacer una pregunta y creo que me la pueden responder. En esa reunión de comisión ampliada que hicieron con los guías de turismo, con la gente de SISP, que se juntó turismo y deporte, estuvieron convocados los productores que estaban involucrados en este trabajo y que van a ser lo que van a tener que participar para que la gente pase caminando o esté pasando en este momento. ¿Fueron convocados? ¿Me pueden responder? Bueno, me parecía serio que también estuvieran sentados en esa previa y no después en la redacción por una cuestión de que también son una parte interesada, interesada desde el momento en que la buena voluntad quiera poner la tierra para que la gente pase, interesada de la buena voluntad de que esto pase bien o como bien dijo Lujan Fiego dejamos una tranquera abierta por descuido cerca de una ruta, se escapa un caballo o pasa un auto y hay un accidente y quien paga ese accidente. Lo hemos visto en montones de veces, pero bueno, era esa mi intención por eso pedí el pase a comisión. Lamentablemente en esta suplencia que hago de esta nueva conformación de concejo, me llevo un sabor amargo porque la verdad que pensé que se podía convocar a todos los actores y acá me parece esta vez que se estaba evitando o no convocando a quienes son los que tienen si o s, por una ley nacional y pcial. tener que ceder el paso, pero me parece que escuchar su opinión era igual de valida que las de los guías, que la de los rescatistas o los que hacen deporte amateur. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Natalia Chacón.

CONCEJAL CHACÓN: Gracias. Coincidiendo con las palabras de la concejal

Echezarreta todo lo que acaba de exponer he tenido varias reuniones y me he comunicado telefónicamente con guarda parques, por ejemplo, de la ciudad de San Martín de los Andes donde esto no se ha adherido, esta ley, Neuquén no adhiere a la ley de montañismo por cuestiones como las que acaba de expresar recién la concejal Echezarreta. Si alguien quiere realizar, que me parece perfecto buenísimo que quieran realizar tareas de montañismo, pasear por las sierras, circular por senderos. Hay un montón de lugares públicos donde el privado se encuentra interpelado por el estado para generar un paso por su campo pudiendo suceder lo que dice la concejal Juana Echezarreta, que haya una tranquera, un alambre, un caballo que pegue una patada a alguien que vaya caminando, ejemplos son, se genere un incendio. No necesitamos regular nada, ya está, está en la ley nacional, está en la ley pcial., no entiendo una necesidad de hacer una adhesión que falta la parte importante que es el dueño, el propietario del lugar que se va a transgredir, que se va a pasar porque no hay nada escrito aún, no vemos nada escrito ni nada regulado y por ahí pensar o descansar en que bueno, después lo van a hacer, después el ejecutivo se va a poner a trabajar o descansar si total esto no se va a hacer porque nunca cumplen con lo que aquí se vota y no se regula nada, como ha pasado con otras ordenanzas u otras adhesiones. Yo no voy a descansar en que no va a suceder esto porque no se regula o no se lleva a cabo porque los efectores no se ponen de acuerdo nunca se cumple con lo que aquí se vota. Entonces me parece importante también siendo miembro de la comisión de deportes recibir a la parte de los privados que van a tener que ceder su espacio, su tierra para que la gente pasee o pueda acceder a una actividad deportiva tan importante. Gracias.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Gracias Sr. Presidente. Algunas cuestiones que tienen que ver con el orden y con el reglamento más allá de que creo que el recinto no es el espacio para el dialogo entre legisladores directo ni para preguntas y respuestas, para eso están las comisiones, para eso lo hicimos en comisiones y en las ultimas comisiones nos hicimos y en las ultimas comisiones hasta nos pusimos de acuerdo con el dictamen, quizás ese hubiera sido el momento para venir y dar el debate ahí. Independientemente de eso obvio que acá estamos para expresarnos, esa expresión también denota la voluntad de algunas



Concejo Deliberante

Tandil

personas de dejar el conflicto no resuelto, este choque de deseos no resuelto eternamente amparado en ejemplos potenciales que son válidos, pero son ejemplos y ejemplos interminables vamos a encontrar para que las cosas no se resuelvan. Nosotros si en comisión después de haber hablado con algunos propietarios y con algunos productores sería interminable hablar con todos los productores y uno hacer un relevamiento de senderos, un relevamiento de dificultad, permitir que personas idóneas entren al lugar que sea, al campo que sea, sierra que sea a relevar un camino y en esos caminos poner un índice de dificultad, etc., etc.. Es difícil creo que imposible incorporar a todos y que todos digan que sí, aunque haya una mayoría o uno se sienta no cooptado por la decisión de 1, 2, 3, 4, 5 representantes que hayan venido. Si lo hicimos, hablamos de todas las cosas inclusive hablamos de algunos ejemplos más en favor de los propietarios que no se mencionaron acá y su entendemos que van a ser convocados y que vamos a tratar en esa reglamentación de hacer lo posible para que se sientan protegidos, para que se sientan escuchados, para que se sientan respaldados. Lo importante para mí en esto es encontrar esa reglamentación, no coincido con que no se hace nada nunca, nada se controla eso es una opinión con cierto desdén a quienes trabajan, pero de todas maneras me parece que ese va a ser el momento de encontrar y de que los propietarios de las tierras entiendan que se pueden marcar los caminos, que esos caminos se pueden poner por dificultad, que la gente no va a entrar traspasando la propiedad privada, sino que va a entrar con un guía idóneo en eso y ese va a ser el momento de seguir trabajando. Y vuelvo a decir, hay discusiones que hay que darla en la comisión y para dar la discusión en la comisión hay que venir. Muchas gracias Sra. Presidenta.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Hay una parte del art. 8 que no fue mencionado por la concejal de la LLA que paso a leerlo si me permite Ud. Sra. Presidenta. La persona que practique montañismo lo hará bajo su exclusiva responsabilidad eximiendo total y absolutamente a los tenedores, propietarios, concesionarios y usufructuarios desde los territorios donde se desarrolle dicha práctica, esa es la primera

parte del artículo y después quiero hacer mención si Ud. me lo permita Sta. Presidenta leerle el artículo 10 donde dice se invita a las provincias, municipios a adherir a los principios y términos de la presente ley dictando normas en tal sentido y dando cumplimiento a la designación de los sitios y espacios mencionados en el art. 3. Esto quiere decir que una vez que nosotros adhiramos a esta ley las hordas de montañistas y senderistas tandilenses van a invadir las sierras de Tandil, los country no se preocupen porque no les van a ir a golpear las puertas a ningún country, sino que simplemente se van a designar los lugares donde se pueden practicar este tipo de deporte, no es que el montañismo, la escalada no se puede practicar en cualquier lugar, hay paredes que son aptas y hay paredes que no que representar peligrosidades, de hecho esas paredes ya existen y ya se lleva adelante ese deporte en lugares públicos y/o privados. Ya hay acuerdos preexistentes con quienes realizan estos deportes y los tenedores de la tierra, lo que se está aportando es un marco legal para darle mayor seguridad al propietario de la tierra y que quede eximido de cualquier tipo de responsabilidad y que quienes llevan adelante este deporte también lo puedan hacer sin tener el peligro, como lo mencionábamos quienes hemos nacido en Tandil, poníamos de ejemplo claro quienes caminábamos las sierras de las Animas y salía un sr. Con una escopeta y et tiraba. Para que no suceda ninguna de las dos cuestiones, ni para el propietario ni para el que practica este deporte la idea de esto es hacerlo de manera armoniosa, que sea acordado donde se va a realizar, donde se va a entrar, donde se va a salir, que se va a hacer, donde se va a hacer, con qué hora se va a hacer, con que cuestiones reglamentarias se va a hacer, que aptitudes físicas y técnicas se tienen que tener. Ese es el fin de la discusión. Gracias Sra. Presidenta.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: Gracias Sra. Presidenta. En principio coincidir con respecto a lo que planteaba el concejal Darío Méndez respecto de cuando estamos hablando de una actividad deportiva que ya se vienen desarrollando en Tandil y que nosotros como concejales de esta ciudad tenemos la responsabilidad y la obligación de regular lo que pasa en la sociedad, lo que pasa en la realidad y esta ordenanza no hace más que eso, en definitiva. Por un lado, adherir a una ley nacional que en



Concejo Deliberante

Tandil

definitiva regula una actividad, se supone que si es una ley nacional ha sido aprobada en la legislatura como tal por lo tanto entendemos que es una ley con forme derecho y que si en el hipotético caso de que no lo fuera tendrían las herramientas y los recursos legales y judiciales quienes se encuentren afectados por la ley a futuro para hacer lo que le corresponda por la vía judicial correspondiente. Digo esto en lo que es a la responsabilidad civil, una ordenanza no va a exonerar a nadie de ningún tipo de responsabilidad civil tampoco podrá hacerlo el decreto reglamentario, y en su caso coincido con el concejal Salceda que el decreto lo que va a hacer es poner en funcionamiento esta ordenanza y las cuestiones finitas justamente para que no existan dificultades a futuro que puedan generar conflictos entre las personas que lleven a cabo la actividad deportiva o los propietarios o dueños de determinados predios y tampoco el municipio. Me parece que debiéramos dar esta discusión en el marco de las comisiones de trabajo para poder hacer más llevadero el trabajo que hacemos en el recinto porque son discusiones que se tienen que hacer de manera mucho más respetuosas por todos los que trabajan y han trabajado con esto mucho antes incluso cuando quizás yo tampoco era concejal. Lamento eso puntualmente y obviamente que entiendo y que tenemos que entender que si existiera una situación a futuro que generara algún tipo de responsabilidad civil, las herramientas legales están dentro de la ley nacional y fuera de la ley nacional para en su caso resarcir a quien haya que resarcir y habilitar a reclamar a quien tenga que reclamar. Así que nada, simplemente eso. Gracias.

PRESIDENTE CONDINO: Bien, voy a someter a votación el PO. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18444

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.665 y a la Ley Provincial N° 15.370 de Actividades de Interés Deportivo, Cultural y Sociorecreativo.

ARTÍCULO 2º: Créase, en el ámbito del Departamento Ejecutivo, una mesa de redacción del decreto reglamentario de la presente que contemplará la determinación de los trayectos, senderos, circuitos, caminos, sitios y espacios en donde se practique montañismo y categorizarlos según dificultad de la travesía, así como también el plan de evacuación de contingencias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Vamos a pasar al asunto 301/23 que es un archivo y que se va a tratar con los demás asuntos que pasan al archivo y se va a leer el decreto de archivo por secretaria. Someto a votación el decreto de archivo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4170

ARTÍCULO 1º: Procédase al Archivo de los siguientes Asuntos: 301/23 - 818/23 - 846/23 - 1/24 - 43/24 - 112/24 - 117/24 - 126/24 - 130/24 - 139/24.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Asunto 749/23 es un PO sobre prórroga de habilitación de remis, hemos acordado tratarlos en conjunto con todos los proyectos de ordenanzas similares, los asuntos 788/23, 819/23, 841/23, 78/24. Lo pongo a consideración de Sras. y Sres. Concejales. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18446

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Fiat Siena, Modelo 2013, Patente MFS 093, propiedad del señor, Sergio Abel González, DNI. 21.871.419.

ARTÍCULO 2º: La presente excepción tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18447

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Fiat Siena, Modelo 2010, Patente IWM 272, propiedad del señor Juan Arrien, DNI. 24.104.323.

ARTÍCULO 2º: La presente excepción tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18448

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Chevrolet Corsa, Modelo 2012, Patente LTS 171, propiedad del señor Claudio Alfredo Casero, DNI. 21.883.568.

ARTÍCULO 2º: La presente excepción tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a

la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18449

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Taxi, Lic. 099, al vehículo marca Chevrolet Classic, Modelo 2014, Patente NWC 782, propiedad del señor Ezequiel Landeyro, DNI. 41.687.638.

ARTÍCULO 2º: La presente excepción tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8612 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18445

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Chevrolet Corsa Classic, Modelo 2012, Patente LTJ 171, propiedad del señor Claudio Alfredo Casero, DNI. 21.883.568.

ARTÍCULO 2º: La presente excepción tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2024 .

ARTÍCULO 3º: La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Asunto 8/24 es un PD que resulta denegado y se va a dar lectura por secretaria. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4169

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 008/24 - SONG YUCHANG - Pintar cordón



Concejo Deliberante

Tandil

amarillo y cartel que indique horario de carga y descarga en local de Avenida Santamarina N° 481.

ARTÍCULO 2º: Procédase el Archivo del Asunto N° 008/24 - SONG YUCHANG - Pintar cordón amarillo y cartel que indique horario de carga y descarga en local de Avenida Santamarina N° 481.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 27/24 es un proyecto de decreto que es un denegado igual que el anterior y se le va a dar lectura por secretaría. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 4168

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 027/24 - ROSSI, SUSANA - CARREFOUR - Autorización para colocar un motero en calle Canadá al 700.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del Asunto N° 027/24 - ROSSI, SUSANA - CARREFOUR - Autorización para colocar un motero en calle Canadá al 700.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 38/24 es un proyecto de ordenanza que se va a dar lectura por secretaría. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18450

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Pablo MERLO** -DNI N° 13.750.265-, a ocupar el espacio público en el **Paseo Parque Lítico La Movediza**, para la instalación de un carro para la venta de panchos y pochoclos.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 61/24 es un proyecto de decreto que resulta denegado. Se hace lectura del mismo por secretaría. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 4167

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 061/24 - RUEDA SERGIO GUSTAVO - Espacio en la vereda para la colocación de una rampa.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 061/24 - RUEDA SERGIO GUSTAVO - Espacio en la vereda para la colocación de una rampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 161/24 es una disposición, autorización uso del Salón Blanco y lo vamos a tratar en conjunto con los demás asuntos similares que son 199/24, 201/24, 231/24. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 512

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 21 de junio del corriente de 19 a 20.30hs, para la realización de una charla con el Dr. Martín Lombardero.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 513

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 01 de Noviembre de 19 a 21 hs. para la realización del acto de colación de grados

de la Universidad FASTA.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 514

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal los días 17 y 18 de agosto del corriente para la realización de un encuentro coral por parte del Coro de la 3º Edad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 515

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 14 de junio del corriente de 17.30 a 19.30hs para la realización de una conferencia dictada por los Oficiales pilotos del Sistema de armas A4 de la Fuerza Aérea Argentina.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 162/24, vamos a dar lectura del mismo por

secretaría. Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ buen día señora presidenta y gracias. Este proyecto fue presentado por Mesa Solidaria por su referente Claudia Caballero. Cristina Carone es docente profesora de teatro recibida en la Universidad del Centro en la Facultad de Arte con una trayectoria de más de 30 años en el ambiente del teatro pero lo que hace especial ésta distinción tiene que ver con el último tiempo donde crea lo que es el Teatro Solidario a partir de la agrupación Valorarte en donde destina parte de su currículum, parte de su tiempo a acciones solidarias poniendo a disposición las obras en ese grupo para las organizaciones sociales, asociaciones civiles -ONG- en beneficio de la ciudadanía de Tandil. Así que desde la comisión de Cultura valoramos esto en tiempos de que la solidaridad por ahí no está bien resaltada, donde el individualismo permite algún tipo de valoración por encima de lo colectivo. Nos parece que está bien el reconocimiento y lo vamos a acompañar. Gracias señora presidente.

PRESIDENTE CONDINO Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

RESOLUCIÓN N° 4064

ARTÍCULO 1º: Distínguese a la ciudadana María Cristina Carone por su destacada labor cultural y por el alcance social de su trabajo como actriz, directora y docente de teatro.

ARTÍCULO 2º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 200/24 es un proyecto de decreto que resulta denegado, se va dar lectura por secretaría. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 4166

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 200/24 - CENTRO CULTURAL ARTE Y PARTE - Solicitud de uso de espacio público.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 200/24 - CENTRO CULTURAL ARTE Y PARTE - Solicitud de uso de espacio público.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 204/24 es un costo cubierto y como habitualmente hacemos los tratamos en conjunto, voy a mencionarlos. Son el 209/24, 228/24 y el 229/24. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18440

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **G.E. HUDSON al 1600 (V.P.), LOS FRESNOS al 300 (V.I.), LOS FRESNOS al 100 (V.I.) y LOS CEDROS al 1600 (V.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008876-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la



Concejo Deliberante

Tandil

empresa **CHACRA 70 S.A.** -CUIT N° 30-621263559-9, representada por el Sr. **LANFRANCONI MATIAS RAUL** -DNI N° 31.476.647-, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18441

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LOS CEIBOS al 1900 (V.I. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008887-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **TRUJILLO NICOLAS** -DNI N° 30.598.649- y **CESAROTTO GABRIELA ANA** -DNI N° 17.254.312-, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a

intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18442

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **PIEDRABUENA al 00 (V.P. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008881-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **MARIA JULIA BERNASCONI -DNI N° 33.590.480-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18443

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **J. FUGL al 300 (V.P. - C.I.) y GUIDO al 300 (V.I. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008896-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Fideicomiso **LA TERESITA -CUIT 30-71705791-7**, representada en este acto por **GARCIA CESAR DANIEL -DNI N° 11.786.686-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 207/24 es un proyecto de Resolución que se va a dar lectura por prosecretaria. Someto a votación quienes estén

por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

RESOLUCIÓN N° 4063

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural el Concurso de Poesía a realizarse en los meses de mayo y junio por la Sociedad de Escritores Regionales La Plata-Brandsen SER.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 208/24 es un proyecto de ordenanza y se dará lectura por prosecretaria. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18436

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de:

- **Iluminación de la Plaza 2 de Abril**, ubicada en la zona Parque Mirage de la ciudad, por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 10/100 (\$1.239.409,10) más IVA.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 210/24 es un proyecto de ordenanza y se da lectura del mismo por prosecretaria. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18437

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma **"BIASUCCI CARLOS ALBERTO"**, en la **Licitación Privada N° 12-02-24 "Adquisición de sueros y soluciones para la UMAAD del Sistema Integrado de Salud Pública"**, por un importe total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$33.177.200,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 221/24 es un proyecto de resolución y se va a dar lectura por prosecretaria. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

RESOLUCIÓN N° 4062

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural al "Concurso Fotografía 2024 Nuestros Adultos Mayores- Retratos de sabiduría que capturen experiencias e inspiran nuestro futuro" a realizarse hasta el 7 de junio del corriente

año.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 224/24 es un proyecto de ordenanza que se va a dar lectura por prosecretaria. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

ORDENANZA N° 18438

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**Luna Silvana Lorena**", en la **Licitación Privada N° 10-02-24 referente a "Contratación del servicio de limpieza para Centros de Salud Comunitaria y Vacunatorio";**", por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$19.200.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO asunto 225/24 es un proyecto de ordenanza del que se da lectura por prosecretaria. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE



Concejo Deliberante Tandil

ORDENANZA N° 18439

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**Cooperativa de Trabajo El Custodio Ltda.**", en la **Licitación Privada N° 11-02-24 referente a "Contratación del servicio de vigilancia y custodia para el Hospital Ramón Santamarina"**;", por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$19.097.800,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO No habiendo más temas que tratar. Tiene la palabra la concejal Pezzi.

CONCEJAL PEZZI bien. Señora presidenta es para entregarle un proyecto de resolución por el transporte Rural.

PRESIDENTE CONDINO bien. Acérquelo. Concejal Mon.

CONCEJAL MON gracias señora presidenta. Es para realizar un pequeño homenaje a una gran figura de nuestra ciudad que falleció el pasado 28 de abril. Estamos hablando del padre Raúl Troncoso que nació en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe el 8 de septiembre del año 1937. Que desde muy niño siempre tuvo una inquietud con dios para consagrar su vida a él y la iglesia y lo hizo en la recientemente creada diócesis de Rafaela siendo uno de los primeros sacerdotes que se ordenó en aquella jurisdicción. Quién lo ordenó, quien lo formó, quien fue su maestro fue un gran Obispo de nuestro país quien fue Monseñor Saspe a quien lo toco ser Obispo de la diócesis de Rafaela y posteriormente ser Arzobispo de la arquidiócesis de Santa Fe. Allí Raúl con su carisma característico comenzó a trabajar en las periferias de Rafaela, más precisamente en el barrio Villa Podio y también comenzó a desempeñar tareas administrativas en el Obispado.

Por supuesto que siendo joven sacerdote con la formación de Monseñor Saspe también y con su influencia integró el Movimiento de Sacerdotes del tercer mundo. Era el momento del Concilio Vaticano, de todo lo que derramó ese Concilio en el seno de la iglesia y también la opción por los pobres, la opción por los excluidos. Raúl fue justamente un gran partícipe y un gran activo respecto de esa visión de la iglesia. Unos años después en Rafaela cuando le tocó denunciar y cuando su participación social empezó a llamar la atención fue detenido. Le tocó estar el 24 de marzo de 1976 preso en la unidad 9 de La Plata, y su estadía fue mucho más larga que el promedio, 5 años enteros estuvo detenido Raúl. En el año 2000, durante los juicios por la verdad, en los que Troncoso dio un testimonio clave, una de las madres de Plaza de Mayo, Sara Dorotier, contó un traslado que compartió junto al cura. Decía esta madre de Plaza de Mayo "a nosotros nos pegaron muchísimo, pero siempre me pregunto cómo el cura pudo aguantar lo que aguantó. Estaban ensañados con él." Troncoso salió o mejor dicho fue liberado. Tengo el recuerdo que en el año 76', en una de las primeras publicaciones que hace el Poder Ejecutivo Nacional de los detenidos que estaban a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, en ese listado figuraba el Padre Raúl Troncoso. Pero en el año 82' fue libreado, justamente durante la visita del Papa Juan Pablo II y gracias a la presión de la nunciatura y de varios obispos. Y aquí es importante mencionar a Monseñor Justo Laguna, a Monseñor Casaretto y a Monseñor Bianchi Di Cárcano que en ese entonces era de un ala de la iglesia más progresista digamos, y que habían sido estos tres obispos claramente denunciadores, habían realizado una serie de denuncias respecto de lo que había sido la dictadura militar en nuestro país. En el año 82' entonces vino a la ciudad de Azul, le tocó allí desempeñarse como vicario en la Parroquia Catedral y después obviamente, desde el primer momento, imprimió su carisma fundando el Instituto San Francisco de Asís y también desarrollando una interesante labor de promoción social y comunitaria. El mismo carisma lo continuó desarrollando en su traslado a nuestra ciudad de Tandil, primero en la Parroquia Nuestra Señora de Begoña, estamos hablando ya del año 1988. Y posteriormente como administrador en la Iglesia Parroquial del Santísimo Sacramento. En la década del 90', con la crisis de hegemonía, el notorio repliegue del Estado en distintas áreas, el escritorio del cura comenzó a ser un lugar abierto a todos y todas. Desde allí comenzaron a generarse algunas respuestas para atenuar los problemas ocasionados por el



Concejo Deliberante

Tandil

cierre de industrias y el aumento de la desocupación. Políticos, sindicalistas, empresarios, referentes de instituciones y muchísima gente a pie comenzaron a verlo cada vez más para pedir opiniones, discutir propuestas, pensar estrategias, solicitar recursos materiales o mediar ante instancias mayores. Muchas veces Raúl era un gran mediador ante los gobiernos provinciales y gobiernos nacionales de aquella época. Su figura se constituyó legítimamente aún para personas ajenas al ámbito político. Que Troncoso acompañara algún movimiento o actividad era una garantía de transparencia de que dicha propuesta iba a funcionar. El pragmatismo que lo acompañó a lo largo de su actuación social fue su declaración de principios, “potenciar el trabajo de la gente a través de la organización” siempre decía. Y más de uno señala que muchos y muchas del ámbito político, de izquierda, de derecha, todos querían una foto con él. Cuando llegaban a su despacho él ya tenía preparado algún pedido en carpeta seguramente para dejárselo. Recuerdo, yo era muy chico, escuchaba el otro día una entrevista que le hacía también al Jefe de Gabinete de lo que fue la marcha en el año 94’, si mal no recuerdo, por la muerte de Fabián Garmendia. Es una de las marchas más grandes que ha tenido nuestra ciudad. Y uno de aquellos, me acuerdo... o mejor dicho escuchando la entrevista, uno de los motivadores de esa marcha fue claramente el Padre Raúl. El otro día veía una foto en lo que encabezaba la marcha se lo veía a Raúl. Su labor en nuestra ciudad es muy vasta y extensa, además de la creación de nuevas capillas en distintos barrios, de muchísimos movimientos dentro y fuera de la comunidad parroquial. Menciono por ejemplo el impulso de la Pastoral Universitaria generando los primeros espacios para que estudiantes de otras ciudades vivieran y estudiaran aquí. También el primer comedor universitario que funcionaba aquí nomás al costado de la Parroquia Matriz. A ello se sumó la creación del complejo para adultos mayores “Casas de la Esperanza” para abuelos y abuelas de nuestra ciudad que estuvieran solos. La Asociación Civil Pajaritos de la calle, de incasable trabajo social. La barriada de Villa Gaucho y La Unión. El impulso del Foro del Siglo XXI, esto en los albores del año 2000, que desarrolló en aquel tiempo diversos clubes de trueque, los primeros planes de autoconstrucción de viviendas y lo que se conoció como el “Banquito de la Buena Fe”, que fue pionero este trabajo de una ley en el año 2006, que creó la

Comisión Nacional de Microcréditos. Y más recientemente, o mejor dicho después del año 2000, la creación del Banco de Alimentos, Radio de la Sierra, el Museo del Arte Religioso (76'08"), la Fundación Ayuda Solidaria, el Instituto Superior de Tandil, la Asociación Civil Rincón Solidario, y tantas otras iniciativas que por suerte muchas de ellas perduran y están en el corazón de nuestra comunidad. Quiero terminar diciendo o recordando, Juan Testa es un cura italiano que en los años 70' vivió en el Chaco y por su compromiso social y al igual que tantos y tantas religiosos y religiosas de nuestro país y de toda América Latina, como el mismo Raúl también, sufrió algunos años de prisión. Recuerdo a Testa en sus memorias "en la misma celda estaba yo con el Padre Raúl, un argentino manso y decido, de los que tienen el guante de terciopelo y la fuerza del metal". Me costó encontrar una mejor definición que ésta para referirme a Raúl. Habrá que seguir buscándola de tantos y tantas tandilenses, quienes seguramente harán hincapié en esa mansedumbre, en su pragmatismo o en otra de sus tantas cualidades. Raúl querido te vamos a extrañar muchísimo y obviamente que tu obra perdure para siempre en esta querida comunidad de Tandil. Muchas gracias.

PRESIDENTE CONDINO Gracias concejal Mon. Tiene la palabra el concejal Salceda.

CONCEJAL SALCEDA Gracias Sr. Presidenta. Un dato, mientras lo escuchaba. Creo que todos adherimos a las palabras de Severiano y todo el racconto que hizo, me vino una cuestión personal, más allá de que yo no soy un hombre de fe. En esa función que muchas veces ocupaba Raúl de mediador, acá está Oscar que por ahí lo puede decir más. Yo en ese momento era un pibito que acompañaba a mi papá. Él tuvo un rol fundamental en la mediación del conflicto durante los 90' de los profesionales de la salud con el Intendente en ese momento, cuando el diálogo estaba completamente roto. Nuestro Hospital no era ni por asomo el hospital que felizmente tenemos hoy, a pesar de todas las dificultades del Sistema de Salud, y pretendió ser intervenido. Y bueno, un monto de cuestiones que no hacen a hoy, que estamos recordando la figura de Raúl Troncoso, pero fue él en su rol de mediador quien ayudó a resolver el conflicto en un momento, con esa cuestión de intervenir en las cosas importantes para la sociedad, en un momento en que el conflicto estaba roto. Y siempre recordar eso,

esa calidad de persona que se imponía sobre todo y le daba esa chapa para mediar ante conflictos que en algún momento parecían irreconciliables. Solamente eso. Por lo demás, brillante Severiano.

PRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra la concejal Fiego.

CONCEJAL FIEGO Gracias Sr. Presidente. Era un cura, y la palabra cura viene de cura de alma. Así que sobre todo era eso. Una persona que vivió y sirvió curando almas. Gracias.

PRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra el concejal Oscar García Allende.

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE Simplemente para reafirmar lo que dijo Juan Salceda. En ese momento ese conflicto comenzó el 30 de noviembre del 94' por una ley del gobernador Duhalde que se podía declarar prescindible con una indemnización del 50%. Se realizó en nuestro querido hospital Ramón Santamarina, que como dijo Juan, no es ni la sombra de lo que es ahora. En ese conflicto fue realmente duró dos meses de paro, fue una medida realmente muy fuerte, muy dura. Participaron muchos profesionales y muchos que no eran profesionales, y en determinado momento se había trabado la situación, realmente el hospital estaba detenido, la salud pública de Tandil estaba paralizada. Y recuerdo que se tomó una decisión, hubo 44 despedidos, dos de ellos ingenieros en sistemas, los 42 restantes eran médicos, uno de ellos el Dr. Miguel Lunghi, que entró dentro de la lista de los declarados prescindibles. Y en un determinado momento se decidió, teníamos asambleas permanentes a la mañana y a la noche, con medidas típicas de... no voy a calificar al intendente de ese momento, pero por ejemplo el jefe del servicio de cirugía, una persona con un revolver, un cuidador no lo dejaba entrar al hospital a la asamblea nocturna porque él estaba dentro de la lista de los que habían sido expulsados. Se decidió formar una comisión que pudiera mediar y resolver esta situación, yo no estaba involucrado dentro de los expulsados, sí formaba parte del gremio y de la asociación de profesionales, era el secretario. Así que fui nombrado mediador junto con los ex intendentes Américo Reynoso y el escribano Pizzorno, y por supuesto Raúl Troncoso. Quiero recordar ese momento desagradable, pero que sirvió para destrabar la situación y la ayuda que le puso desde el punto de vista

de la visión distinta que tiene alguien que trabaja con el espíritu, con el alma, entiende las cosas de manera distinta y pudo aunar criterios de aquellos que estamos con una mirada distinta, dentro de una profesión, dentro de un conflicto, donde realmente nos castigó mucho y sufrió el hospital desde el punto de vista no solamente de la salud, sino que destruyó la educación, porque también fueron expulsados los alumnos. No podían entrar los alumnos, no podían entrar los médicos ad-honorem. Una situación que fue muy desagradable y que, por suerte, a partir del 2003 con una nueva gestión esto comenzó a revertirse y comenzó un hospital nuevo y diferente y distinto. Y hay que recordarlo, yo lo recuerdo bien en las reuniones nocturnas que teníamos donde ahora se hace conciliación obligatoria, en la casa del gerente del Banco Hipotecario en calle Chacabuco. Se hacían las reuniones nocturnas y participaban todos ellos y se logró una la solución reintegrando a algunos de ellos y volvió el hospital a funcionar nuevamente. Gracias Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON Gracias Sr. Presidenta. Para que tomen estado legislativo un proyecto de modificación de la ordenanza 10.215, ordenanza conocido como el FOS. Un proyecto de resolución a la Secretaría de Energía y al Ente Nacional de Energía Eléctrica solicitando la revisión de los nuevos aumentos tarifarios. Y un proyecto de decreto para un ordenamiento normativo y la creación de un digesto.

PRESIDENTE CONDINO Bien, acérquemelos. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día de hoy siendo las 11:35 hs. Muchas gracias.